



POLÍTICA DE DONACIONES

La biblioteca podrá aceptar las donaciones de documentos, procedentes de instituciones, así como de particulares, que puedan contribuir a enriquecer su colección, teniendo en cuenta su interés y utilidad para la misma y las personas que usen sus servicios.

Las donaciones de materiales que son aceptadas por la biblioteca se convierten en propiedad absoluta e incondicional de la misma y no pueden ser devueltos al donante por ningún motivo. La biblioteca se reserva el derecho de dar el destino que considere adecuado a los materiales donados. Todos los fondos que se reciban en donación tendrán alguno de los siguientes destinos:

- La propia colección de la biblioteca.
- Otras instituciones como centros educativos, sociales, etc. del municipio.
- Mercadillo solidario.
- Cualquier otro proyecto de cooperación entre bibliotecas.
- El Punto de Intercambio situado junto a los despachos de la sala de adultos y en la entrada de la sala infantil (Bibliorincón).
- Destrucción y reciclaje si el material es inservible o inadecuado para los destinos anteriores.

La donación se formalizará mediante la cumplimentación y firma del **acta de donación**, disponible en la web de la biblioteca, por la cual se cede la propiedad de las obras donadas a la biblioteca, y se acepta el fin que ésta les asigne.

No se aceptan:

- Materiales en mal estado (encuadernación deteriorada, subrayados, audiovisuales sin información complementaria...) excepto los que sean de un especial valor.
- Aquellas donaciones que no se adapten, por su temática o nivel de contenido, a los objetivos de la Biblioteca (obras especializadas sin interés para la colección general).
- Obras de materia en otros idiomas.
- Material obsoleto, tanto por su soporte como por su contenido, en general, y en particular: libros de Informática y guías de viaje publicados con más de 5 años de antigüedad.
- Textos fundacionales o divulgativos de movimientos religiosos o de grupos sectarios.
- Obras que hagan apología de la violencia, el sexismo o la xenofobia.
- Libros de texto.
- Enciclopedias.
- Publicaciones periódicas.



Se aceptan:

- Materiales relacionados con Azuqueca de Henares: libros de autores vinculados con el municipio, de temas relacionados con Azuqueca y la provincia, así como de Castilla-La Mancha.
- Material documental de temática infantil, siempre que dicho material esté en buenas condiciones y sus contenidos no estén desfasados.
- Libros publicados con posterioridad al año 2000.
- Cómics en buen estado.
- Materiales audiovisuales en soporte DVD, Blu-ray y CD.